



# **MEMORIA DE ACTIVIDAD 2019**

**FUNDACION NAVARRA PARA LA  
TUTELA DE PERSONAS ADULTAS**





## INDICE

<b>INTRODUCCION .....</b>	<b>1</b>
OBJETIVOS Y PRINCIPIOS GENERALES.....	1
PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN PROFESIONAL .....	2
<b>LA FUNDACION.....</b>	<b>3</b>
ESTRUCTURA GENERAL.....	3
ESTRUCTURA INTERNA .....	4
ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD.....	6
RELACION NOMINAL DE PUESTOS DE TRABAJO DE F.N.T.P.A AÑO 2019.....	7
MARCO METODOLOGICO .....	9
CONVENIO LABORAL - PLAN DE CONCILIACIÓN .....	9
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	10
RELACIONES INSTITUCIONALES .....	11
<b>DATOS DE ACTIVIDAD.....</b>	<b>12</b>
DATOS DE ACTIVIDAD GENERAL .....	12
ACTIVIDAD EN EL EJERCICIO DE LA TUTELA, CURATELA Y DEFENSA JUDICIAL.....	13
EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INTERVENCIONES DE FNTPA .....	19
DISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES POR JUZGADOS .....	20
PÓLIZAS DE SEGUROS DE LOS USUARIOS .....	21
<b>PERFIL DEL USUARIO .....</b>	<b>22</b>
PERFILES DE USUARIO.....	22
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>26</b>



# 1. Introducción

Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas es una entidad pública, sin ánimo de lucro, creada por el Gobierno de Navarra en el año 2001, cuya principal función es atender, a través de la tutela, curatela o defensa judicial, personal y patrimonialmente a las personas con capacidad modificada judicialmente, carentes de familia o cuya familia no ha sido considerada idónea por el Juzgado para ejercer el cargo.

El objetivo principal del procedimiento judicial que implica la modificación de la capacidad de una persona, es protegerla jurídicamente. A través de la institución tutelar se la dota de un sistema de apoyos necesarios para garantizar a la persona el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

## OBJETIVOS Y PRINCIPIOS GENERALES

### OBJETIVOS

- Proteger los intereses de las personas con capacidad modificada judicialmente, sobre los que Fundación ostenta algún tipo de nombramiento, así como la defensa y promoción de sus derechos, estudio de su situación, asesoramiento a familiares, organizaciones y agentes sociales públicos y privados, y conjunción de esfuerzos con el fin de dar la mejor solución a los problemas que se plantean.
- Procurar el ejercicio de las acciones judiciales necesarias, ante los juzgados y los tribunales de cualquier orden y jurisdicción en defensa de los derechos de estas personas.
- Sensibilizar a la sociedad en general, sobre la modificación de la capacidad, la tutela y la curatela, sobre su problemática y las necesidades de estas personas.
- Colaborar con las instituciones, organismos y organizaciones públicas y privadas para conseguir una mejor y mayor integración de estas personas.

### PRINCIPIOS GENERALES

Nuestros principios teniendo como referencia la Convención de Nueva York sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como otras legislaciones relativas a la misma, y con el objetivo de potenciar un impacto positivo en el ejercicio de las medidas de protección que favorezcan en interés superior del adulto protegido:

- Participación: las personas tuteladas tienen derecho a participar en la definición del servicio. La participación dota de contenido al reconocimiento de su condición de ciudadano con plenos derechos, incluyendo el derecho a opinar con relación al servicio.  
Tiene como objetivo identificar disfunciones del servicio e introducir mejoras en la calidad del mismo.
- Profesional de referencia. Cuando la tutela es ejercida por una entidad tutelar, cada persona protegida debe tener asignado un profesional de referencia en su relación con la entidad.
- Derecho a la información y acceso a documentos personales. No discriminación.
- Transparencia. La entidad deberá disponer de un Código ético en el que se haga constar su compromiso con la transparencia en la contabilidad, patrimonio y administración, así como la puntual información al Patronato y cualquier Administración Pública con interés legítimo en conocerla.
- Protección de datos personales. En la entidad se gestiona información personal muy sensible por lo que debemos ser exigentes en este aspecto.
- Neutralidad patrimonial e imparcialidad. Código ético en el que se prevean medidas que impidan que los intereses personales o institucionales de los miembros del Patronato interfieran en el desempeño de la labor y asegure la inexistencia de beneficio personal, profesional o político en perjuicio de los intereses de la entidad y tutelados.

## PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN PROFESIONAL

El objetivo que persiguen estos principios es el de fomentar la participación de la persona en su propia protección, reforzando su autonomía y dignidad.

- Autonomía, principio esencial de la intervención del tutor tanto en los ámbitos afectados por la medida de protección como en los que la sentencia preserve su autonomía.
- Apoyo en la toma de decisiones. Una función principal es apoyar y acompañar en la toma de decisiones
- Necesidad y proporcionalidad, ajustando la intervención a los ámbitos personales y patrimoniales delimitados en la resolución judicial
- Ajuste y capacitación. Fundación debe procurar y facilitar el reintegro de la capacidad de la persona en los casos que proceda o, en su caso, la modificación de la sentencia con el fin de que las medidas acordadas en la misma se ajusten a las circunstancias concretas de la persona.
- Empatía y participación. La actuación de los profesionales debe estar orientada a empoderar al adulto protegido incluso en las áreas que más déficit tenga. Debe tenerse en cuenta la voluntad y deseos, preferencias, respetando estilos de vida y valores. Es por ello que los procedimientos deben dejar margen de flexibilidad para adaptar las medidas a cada persona.

## 2. La Fundación

### ESTRUCTURA GENERAL

El Patronato es el órgano de gobierno de Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas, máximo órgano de representación de la entidad y que debe marcar las directrices de la gestión y objetivos de la entidad, velando porque sus líneas se adecuen a los fines. Además, aprueba sus presupuestos y cuentas.

Desde la Dirección se informa y colabora con el Patronato, tratando de que el mismo sea parte activa en el funcionamiento de la entidad.

Así mismo, desde las trabajadoras se ha requerido en ese sentido que el Patronato sea conocedor de la tarea que se desarrolla y pueda colaborar en la mejora del ejercicio de la tutela.

La composición del Patronato viene determinada por sus Estatutos, y en el año 2019 ha tenido los siguientes miembros:

Desde el 1 de enero de 2019, hasta el 6 de noviembre de 2019:

**Presidenta:** *Dña. Inés Francés Román, Directora Gerente de la Agencia Navarra para la Autonomía y el Desarrollo de las Personas*

**Vocales:**

- *D. José Cobos García, Representante del Sector de Personas Mayores designado por el Consejo Navarro de Bienestar Social*
- *D. Francisco Javier Tuñón San Martín Director General del Observatorio de la Realidad Social de Planificación y de Evaluación de las Políticas Sociales*
- *D. Francisco Javier Piquer Lapuerta Secretario General Técnico del Departamento de Derechos Sociales.*
- *D<sup>a</sup> Begoña Flamarique Chocarro, Directora Gerente de Salud Mental*
- *D. María Lourdes Aldave Villanueva Directora Gerente de Justicia*
- *D. Santos Indurain Orduna, Directora General de Atención Primaria*
- *Dña. Mari Luz Sanz Escudero, Directora Gerente de Cermin, como Representante del Sector de Discapacidad designado por el Consejo Navarro de Bienestar Social*

**Secretaria con voz pero sin voto:** *Doña Cristina Iribarren Gasca, Directora Gerente de FNTPA.*

Desde el 6 de noviembre de 2019:

**Presidenta:** *Dña. Inés Francés Román, Directora Gerente de la Agencia Navarra para la Autonomía y el Desarrollo de las Personas*

**Vocales:**

- *D. Ángel Mangado Villabona, Representante del Sector de Personas Mayores designado por el Consejo Navarro de Bienestar Social*
- *D. Luis Campos Iturralde Director General del Observatorio de la Realidad Social de Planificación y de Evaluación de las Políticas Sociales*
- *D. Ignacio Iriarte Aristu Secretario General Técnico del Departamento de Derechos Sociales.*
- *D<sup>a</sup> Begoña Flamarique Chocarro, Directora Gerente de Salud Mental*
- *D. Rafael Sainz de Rozas Bedialauneta, Director Gerente de Justicia*
- *D. Manuel Carpintero Navarro, Director General de Atención Primaria*
- *Dña. Mari Luz Sanz Escudero, Directora Gerente de Cermin, como Representante del Sector de Discapacidad designado por el Consejo Navarro de Bienestar Social*

**Secretaria con voz pero sin voto:** *Doña Cristina Iribarren Gasca, Directora Gerente de FNTPA.*

## ESTRUCTURA INTERNA

Durante el año 2019 y mediante acuerdo de Junta de Patronato de fecha 19 de junio de 2019, se ha incrementado la plantilla orgánica de la Entidad en dos nuevas plazas (una plaza de Trabajadora Social y una plaza de Administrativa) de modo que la plantilla ha pasado a estar formada por 16 puestos: 1 puesto de dirección; 2 puestos de economista; 6 puestos administrativos; 6 puestos de trabajo social; y 1 puesto jurídico.

A pesar de la creación de las dos nuevas plazas, las mismas no fueron cubiertas en el ejercicio 2019 por falta de partida presupuestaria, si bien se suscribieron tres contratos de carácter eventual por circunstancias de la producción en fechas 24 de mayo de 2019 (administrativa); 5 de junio 2019 (trabajadora social); y 1 de octubre de 2019 (administrativa), finalizando todos los contratos mencionados transcurridos seis meses desde su suscripción.

La plantilla está coordinada por la Directora Gerente, cuyas funciones se extienden desde la Gestión de la Fundación hasta la personal y social de urgencia de las personas tuteladas

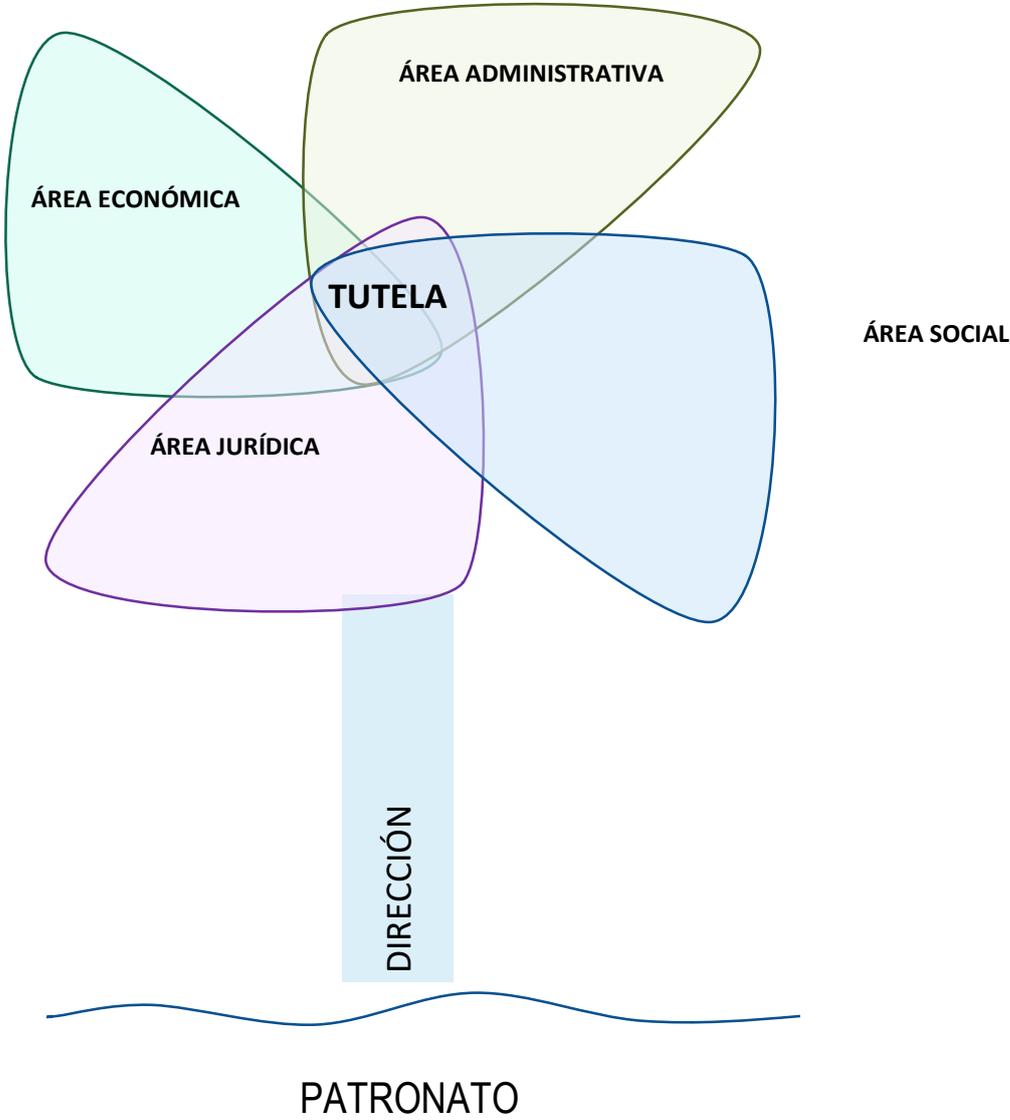
Las funciones del personal son las de atender las necesidades personales, jurídicas y económicas diarias de las personas usuarias.

Para un mejor desempeño de estas funciones, en el mes de abril de 2019 se implantó en Fundación el Programa de Acogida, encomendado a una Trabajadora Social y una Administrativa, que se ocupan en exclusiva de la atención de los nuevos casos asumidos por Fundación. El programa se prolonga durante el primer año del ejercicio del cargo (hasta la presentación de la primera rendición anual ante el Juzgado).

El objetivo fundamental del programa es la adecuada recepción de los casos que, con carácter mensual y con una media de siete/ocho casos, asume Fundación.

La acogida implantada propicia un adecuado conocimiento del caso y las necesidades de la persona estableciendo, asimismo, una correcta comunicación con los servicios y recursos implicados (centros residenciales, servicios sociales de base, Centros de Salud, Centros de Salud Mental...)

ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD



RELACION NOMINAL DE PUESTOS DE TRABAJO DE F.N.T.P.A AÑO 2019

Nº PLAZA	NOMBRE	PUESTO	NIVEL	FECHA INGRESO	SISTEMA INGRESO AL PUESTO	Tipo de contrato	SITUACION
1	Jessica Azcona Alemán	Trabajadora Social	GRUPO 2	01/12/2015	Lista de contratación temporal	Interinidad hasta cobertura de vacante	Activo
2	Estefanía Urrutia Ayesa	Administrativa	GRUPO 3	12/03/2002	Concurso	Laboral Indefinido	Activo (1*)
3	Amaia Garro Muñoa	Administrativa	GRUPO3	11/11/2002	Concurso	Laboral Indefinido	Activo
4	Isabel Zamora Aznar	Trabajadora Social	GRUPO 2	02/08/2004	Concurso Oposición	Laboral indefinido	Activo
5	Yolanda Lizarraga Azparren	Economista	GRUPO 2	20/09/2004	Concurso Oposición	Laboral indefinido	Activo
6	Silvia Indurain Bañez	Trabajadora Social	GRUPO 2	01/09/2008	Lista de contratación temporal	Interinidad hasta cobertura de vacante	Activo
7	Aurelia Lumbreras Iñigo	Administrativa	GRUPO 3	01/10/2009	Oposición	Laboral Indefinido	Activo (2*)
8	Amaia Aznárez Galar	Trabajadora Social	GRUPO 2	13/01/2014	Oposición	Laboral indefinido	Activo
9	Ainara Alvarez de Eulate León	Administrativa	GRUPO 3	03/01/2011	Oposición	Laboral indefinido	Activo
10	Tatiana Salinas García	Administrativa	GRUPO 3	30/11/2016	Lista de contratación temporal	Interinidad hasta cobertura de vacante	Activo
11	Cristina Iribarren Gasca	Jurídico	GRUPO 1	15/05/2018	Oposición	Laboral indefinido	Activo (*)
12	Asunción Arranz Val	Educadora Social	GRUPO 2	02/01/2018	Lista de contratación temporal	Interinidad hasta cobertura de vacante	Activo
13	María José Pascual Bustamante	Economista	GRUPO 2	02/10/2017	Lista de contratación temporal	Interinidad hasta cobertura de vacante	Activo (5*)
14	Cristina Iribarren Gasca	Directora Gerente	GRUPO 1	15/10/2019	Libre designación	Laboral Indefinido	Activo
15		Trabajadora Social	GRUPO 2		Oposición		Vacante
16		Administrativo	GRUPO 3		Oposición		Vacante

(1\*) Como consecuencia del nombramiento de Cristina Iribarren Gasca como Directora Gerente de la Entidad con fecha de efectos del 15 de octubre de 2018, Doña Estefanía Urrutia pasó a ocupar la plaza de Letrada de Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas (plaza nº 11). La plaza nº 2 pasó a ser cubierta por Doña Rosario Izcue con un contrato de interinidad para la sustitución de la Sra. Urrutia.

(2\*) Plaza cubierta, desde el día 14 de junio de 2019, por D. Iñaki de Carlos Inchusta en virtud de contrato de interinidad hasta cobertura de vacante.

(4\*) Plaza ocupada por D. Eduardo Ortiz de Elguea desde el día 18 de marzo de 2019 en virtud de contrato de sustitución de Doña Estefanía Urrutia Ayesa.

(5\*) Plaza cubierta por D José Ángel Arbizu Moral desde el 15 de marzo de 2019 en virtud de contrato de interinidad hasta cobertura de vacante.

## MARCO METODOLOGICO

Desde 2016 se planteó un modelo de trabajo en equipo, con toma de decisiones consensuadas, teniendo presente la ética en la toma de decisiones, en el que la Fundación salga reforzada como Entidad Tutelar y destacando la igual importancia de todos los perfiles profesionales, añadiendo valor a las diferentes tareas que se realizan en la Fundación, fundamentales todas ellas para un buen funcionamiento de la misma.

Para ello, en el año 2017 se realizó formación de trabajo en equipo y desarrollo organizacional, creando un equipo motor en el que se encontraban representados todos los perfiles profesionales con el fin de trabajar en el modelo de tutela que desde FNTPA queremos ejercer.

Todo esto con el objetivo de dar una mejor atención a los usuarios; objetivo que ha justificado una reorganización interna, tanto en el ámbito económico-administrativo como en el social, inspirada en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su incidencia en el ejercicio de la medida de protección, con el objetivo de potenciar un impacto positivo que favorezcan el interés superior del adulto protegido.

## CONVENIO LABORAL - PLAN DE CONCILIACIÓN

En diciembre de 2017 se firmó el convenio colectivo con la plantilla de Fundación Navarra para la Tutela de las Personas Adultas hasta 2021.

El acuerdo, supuso una actualización en las retribuciones que perciben las profesionales, que, en el momento de la firma del convenio, eran muy inferiores a sus equivalentes en la Función Pública. Con la entrada en vigor del convenio, a lo largo de 4 años, alcanzarán el 95% de la remuneración básica de los funcionarios públicos de las mismas categorías profesionales vigentes en el 2017.

De esta forma, las profesionales de nivel B experimentarán un incremento salarial del 18,76% y las de nivel C, de un 28,17% a lo largo de esos 4 años de vigencia del convenio.

Además, se reconoce un complemento de antigüedad, no asumido hasta el momento, que comenzará a cobrarse en 2021.

También se alcanzan mejoras dirigidas a favorecer la conciliación de la vida personal y laboral, y en materia de salud laboral, imprescindibles en cualquier puesto y en especial en una entidad de estas características, dando respuesta a las necesidades detectadas en anteriores evaluaciones de riesgos laborales.

## EJECUCION PRESUPUESTARIA

El presupuesto total de Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas en el año 2019 ha sido de 580.815 euros, cuyo importe proviene de la aportación de Gobierno de Navarra, en la cantidad de 534.00 euro y el resto, en concepto de retribución judicial que es una remuneración fijada judicialmente, siempre que el patrimonio de la persona tutelada lo permite, para hacer frente a los gastos del ejercicio del cargo.

Respecto a la ejecución presupuestaria del año 2019, cabe destacar el incremento de la aportación de Gobierno de Navarra en la cantidad de 87.500 euros, así como un incremento en las retribuciones judiciales cobradas por Fundación.

Como puede observarse, el mayor gasto en la Fundación es el generado por el personal, suponiendo el 88% del gasto total de la Entidad.

CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTA DO	EJECUTADO A DCBRE	PTE EJECUTAR
622.0	Reparaciones	800	306	494
622.1	Mantenimiento fotocopiadora	900	0	900
622.2	Mantenimiento informatico	5.500	6864	-1.364
	Mobiliario oficina	1.000	1081	-81
	Equipos informáticos	600	0	600
	Sistema gestión tutelar (Base de datos)	30.000	7486	22.514
623.1	Asesoría	4.600	5466	-866
623.2	Protección de datos	360	296	64
623.3	Auditoría	4.200	3782	418
625.0	Seguros	1.600	1583	17
626.0	Servicios bancarios	220	247	-27
629.0	Gastos diversos	900	493	407
629.1	Material de oficina	1.500	1926	-426
629.2	Comunicaciones	1.900	777	1.123
629.3	Correos	850	625	225
629.4	Gastos ayuda a tutelados	850	870	-20
629.5	Gastos de viaje	2.900	1811	1.089
629.8	Libros y publicaciones	500	0	500
629	Mejora conciliación	1.000	0	1.000
629.101	Riesgos laborales	1.500	2351	-851
68	Amortización inmovilizado	7.984	7330	654
<b>Total otros gastos</b>		<b>69.664</b>	<b>43295</b>	<b>26.369</b>
640	Salarios brutos	398.541	429651	-31.110
642.0	Seguridad Social	108.610	102643	5.967
649.5	Gastos de formación	4.000	1530	2.470
<b>Total gastos de personal</b>		<b>511.151</b>	<b>533824</b>	<b>-22.673</b>

<b>Total Gastos</b>		<b>580.815</b>	<b>577119</b>	<b>3.695</b>
705.0	Retribución judicial art.274 CC	44.988	75282	-30.294
740.0	Subvención para el presupuesto de gastos 2017	534.000	534000	0
746	Ingreso por aplicac. Subvenc.	1.827	2020	-193
<b>Total Ingresos</b>		<b>580.815</b>	<b>611302</b>	<b>-30.487</b>

## RELACIONES INSTITUCIONALES

La formalización de convenios y colaboraciones con instituciones es uno de los objetivos a futuro de la Entidad con la intención de visibilizar la tarea de la Fundación y las diversas necesidades de las personas a las que atendemos.

Asimismo la colaboración con entidades públicas y movimiento asociativo, voluntariado, centros residenciales, servicios sociales etc., que posibiliten un trabajo en red. Tenemos la convicción de que desde la colaboración con otras entidades mejoraremos la calidad de la atención a los tutelados.

En este sentido, se ha intensificado el contacto con centros residenciales, estableciendo con todos ellos un protocolo de coordinación que facilite y agilice el trabajo de ambas partes en relación a las personas tuteladas y que está sometido a constante revisión.

Asimismo, se han mantenido reuniones con los servicios sociales de Atención Primaria del Ayuntamiento de Pamplona así como con las Trabajadoras Sociales de los Centros de Salud Mental de Navarra y del Complejo Hospitalario de Navarra.

Destaca asimismo, en el marco del convenio de colaboración con Cruz Roja, la realización por parte de dicha Entidad de un voluntariado de seguimiento telefónico con personas tuteladas por Fundación, planteándose es programa como el punto de partida para el desarrollo de un seguimiento personal más intenso de nuestros tutelados.

En este mismo orden de cosas, en el ejercicio 2019 se ha aprobado un programa de voluntariado propio de Fundación.

Por otro lado, Fundación participa en el Foro de Geriatría y Gerontología organizado por el Colegio del Trabajo Social de Navarra y la Sociedad Navarra de Geriatría y Gerontología.

### 3. Datos de actividad

#### DATOS DE ACTIVIDAD GENERAL

#### DATOS GENERALES 2019 Y COMPARATIVA CON AÑOS ANTERIORES

Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas arrastra un estado de saturación debido al constante incremento de los expedientes en los que interviene y la falta de proporcionalidad de personal para atenderlos.

Con los datos que se ofrecen a continuación se puede observar un considerable aumento tanto de los Procedimientos de Tutela, Curatela y Medidas Cautelares de los que se hace cargo esta Entidad, como del número de Procedimientos sobre Capacidad donde la Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas ejerce el cargo de Defensor Judicial.

En el caso de los Procedimientos de Tutela, cabe señalar que si bien el aumento de los casos totales es un indicativo del volumen de trabajo general anual, no resulta tan clarificador como el número de altas y bajas que producen, ya que el acto de iniciar o finalizar un Procedimiento Tutelar implica la realización de un gran número de gestiones jurídicas, económicas y sociales (Investigaciones sobre patrimonio, contabilidad, posibles faltas o delitos, estado médico, situación socio-familiar, herencias, seguros, funerales, etc.). Estas labores se suman a las habituales produciendo un aumento considerable de las tareas a desarrollar.

En el 2019, el número general de tutelas, curatelas y medidas cautelares a gestionar por la Fundación aumentó hasta 834 procedimientos, resultado total de las altas habidas en el ejercicio (78) menos los procedimientos que se dieron de baja (44),

Intervenciones de FNTPA	2018	2019	Incremento
Tutelas	732	761	3,96%
Curatelas	37	47	27,03%
Medida Cautelar	31	26	-16,13%
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>834</b>	<b>4,25%</b>

Los procedimientos mencionados (tutela, curatela, medida cautelar) tienen su origen en los procedimientos especiales sobre modificación de la capacidad de obrar, cuyo objeto es determinar la capacidad de la persona y, en su caso, establecer la medida de protección adecuada (tutela o curatela).

Cuando el procedimiento sobre capacidad de la persona es iniciado por Fiscalía, Fundación ejerce la defensa judicial de la persona demandada cuando esta no comparece en el procedimiento debidamente representada.

Durante el año 2019, FNTPA ha intervenido como defensora judicial en un total de 511 procedimientos de modificación de la capacidad de obrar, produciéndose el alta de 249 nuevos procedimientos y la baja de 161 por su finalización.

Procedimientos sobre capacidad	2018	2019
Altas Defensas Judiciales	142	249
Bajas Defensas Judiciales		161
<b>Defensas Judiciales (altas a 31/12/2019 +bajas del año)</b>	<b>423</b>	<b>511</b>

Del total de procedimientos de modificación de la capacidad finalizados en 2019, 45 acordaron el nombramiento de FNTPA como tutora o curadora.

Causas Bajas Defensas Judiciales	Cuenta de Tutelado
Sin determinar	20
Fallecimiento Tutelado	3
Inhibición del Juzgado	2
Nombramiento familiar	89
Nombramiento FNTPA	45
Otro	2
<b>TOTAL</b>	<b>161</b>

## ACTIVIDAD EN EL EJERCICIO DE LA TUTELA, CURATELA Y DEFENSA JUDICIAL

### ÁREA SOCIAL

Desde este área se lleva a cabo el seguimiento de los usuarios, estableciendo la relación directa con los mismos, y llevando a cabo la coordinación con los diferentes recursos (ocupacionales, laborales, ocio, administrativos, de vivienda etc.). Se valoran las necesidades del usuario y tratar de buscar la solución más adecuada según las características del propio tutelado y su situación.

Tiene como eje de su trabajo conocer el conjunto de derechos, obligaciones, virtudes y carencias que tiene la persona en las diferentes esferas de su vida: personal, profesional, familiar, económica y jurídica. Desde este conocimiento es desde donde se planifican las acciones necesarias a corto, medio y largo plazo para la consecución del objetivo que no puede ser otro que la mejora integral de la calidad de vida de la persona.

También se planifica el futuro de la intervención con los usuarios así como la previsión de las necesidades que puedan surgir.

Las funciones concretas que realizan son:

- Elaboración de un primer plan de actuación en el momento de aceptación de cargo.

- Presentación al usuario para un conocimiento mutuo y la transmisión de información sobre su nueva situación, aclarando aquellas dudas que pueda tener respecto a la capacidad modificada judicialmente, el protocolo a seguir y los criterios de intervención. Dado que el volumen de trabajo burocrático impide que las Trabajadoras sociales puedan realizar visitas a domicilio salvo en casos extremos, en los casos en los que las personas tienen una movilidad restringida y no pueden acercarse a la sede de Fundación, este paso solo puede hacerse por teléfono y con determinadas patologías, tampoco es factible.
  - Elaboración de un Plan de Intervención Individual para cada usuario, teniendo en cuenta los antecedentes, la realidad actual, necesidades y objetivos a corto y largo plazo.
  - Recogida periódica de toda la información posible, a través de informes de los servicios que estén en contacto con los usuarios y que recojan los aspectos médicos, sociales, familiares, etc. con el fin de actualizar los datos que ayuden a revisar las líneas de actuación.
  - Estudio de la información social, económica y jurídica recogida, evaluación del trabajo desarrollado y planteamiento del plan de actuación para el año siguiente, en el momento de la elaboración de los inventarios y rendiciones anuales y finales.
  - Trabajo específico con las personas afectadas por enfermedad mental, llevando a cabo una labor de concienciación sobre la necesidad de implicación en su propio proceso personal, incidiendo en aquellas cuestiones básicas, como por ejemplo la necesidad de seguir tratamiento, para una evolución positiva, manteniendo reuniones periódicas con los que no se encuentran en régimen residencial.
  - Gestión de todas aquellas ayudas o prestaciones que tengan derecho a percibir (PNC, Ayudas por Hijo a Cargo, Pensión de Orfandad, Pensión de Viudedad, Renta Básica, Ayuda a la Integración Social y Familiar, Pensiones del extranjero etc.) y control de las mismas.
  - Control de las Ayudas para Estancia en Centros Ajenos, ayudas para la Integración que percibe algún tutelado con el fin de comprobar que el importe concedido es el correcto, y control de las tarifas establecidas, por la ocupación de plazas concertadas.
  - Mantenimiento de reuniones y entrevistas periódicas con aquellos familiares que permanecen en contacto con los usuarios, para transmitir mutuamente información e informar de los cambios en la situación personal, siempre que no sean de cuestiones confidenciales.
  - Proposición de los internamientos necesarios, ya sean voluntarios o involuntarios en centros hospitalarios, con la correspondiente autorización judicial.
  - Establecimiento de las disposiciones económicas según sus ingresos y necesidades. Una vez que se tiene un conocimiento integral de cada tutelado, tanto en el aspecto social como en el económico, se realiza un plan de actuación por cada área, económica y social, dichos planes deben ir unidos. Estos nos indican qué actuaciones a corto plazo debemos realizar con el usuario en el ámbito económico y además nos plantearemos objetivos económicos a largo plazo. Dichos planes necesitan de un seguimiento con el objeto de conocer si se han cumplido las actuaciones o no.
- Desde la Fundación y una vez realizado el plan de actuación nos ponemos en contacto con las Entidades Bancarias de donde son clientes los usuarios, al objeto de informarles

sobre las diversas actuaciones que vamos a realizar sobre las cuentas bancarias. Dichas actuaciones pueden ir desde la autorización a disponer de cierta cantidad semanal o mensual, autorizar a una persona en concreto, normalmente las Trabajadoras Sociales del Centro donde se encuentran, etc. Dichas autorizaciones se realizan por escrito con el objeto de que quede constancia de dicha actuación. Así mismo existen disposiciones de la cuenta que se realizan de manera puntual, con el objeto de cubrir gastos extraordinarios, que requieren cada disposición de una autorización concreta.

- Gestión de las respuestas urgentes en relación a acompañamientos en visitas médicas, ingresos hospitalarios, cuidados especiales, contratación de servicios, selección de personal, propuestas de contratación y seguimiento, supervisión y acompañamiento a las cuidadoras.
- Gestión de todas las actuaciones necesarias para el sepelio, en caso de fallecimiento.
- Coordinación con recursos sociales y sanitarios (Unidades de Barrio, Servicios Sociales, Centros de Salud y Salud Mental, Hospitales, Centros residenciales, ocupacionales, laborales, servicios de ocio, etc.).

#### ÁREA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

Los aspectos económicos y administrativos de cada tutelado es una labor fundamental a la hora de gestionar el día a día de los usuarios, resultando un apoyo burocrático imprescindible a la hora de conseguir la satisfacción de las necesidades detectadas.

Se realizan las siguientes gestiones de ámbito económico y patrimonial:

- Gestión de inmuebles Rústicos y Urbanos
- Gestión Hipotecaria
- Gestión de Ventas
- Gestión de Alquileres
- Obras estructurales en edificios y, arreglos y reformas en viviendas.
- Relación con comunidades de vecinos
- Gestión de vehículos
- Gestión de empleados de hogar
- Gestión de aceptaciones de herencia
- Gestión de impuestos. Realización de las Declaraciones de Renta y Patrimonio de los usuarios.
- Contratación de pólizas de seguros tanto de decesos como de inmuebles de aquellos usuarios que no poseen.

Además, en su caso, en los supuestos que establece la ley, con las correspondientes solicitudes y gestión de autorización judiciales.

Las funciones concretas que se realizan en el área económica - administrativa son:

- Recogida de documentos personales y datos de la situación de cada usuario, en el momento de aceptación de cargo, para la realización del inventario, y de un primer plan de actuación. En el inventario de bienes informamos al Juzgado de la situación económica, ingresos, gastos, cuentas bancarias que posee el usuario, titulares de las mismas y el saldo.

Informamos de los bienes inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad y en su caso presentamos notas simples de los mismos. Así mismo informamos de posibles bienes muebles.

Dichos datos a parte de formar parte del inventario, forman parte de la base de datos, herramienta de gestión, que posee la Fundación.

En dicha base, cada tutelado tiene un registro formado por diferentes apartados y una de ella es la parte económica que informa de:

1. Todos los activos que posee el tutelado, con sus números de cuenta y saldos en la fecha que la Fundación acepta el cargo, así como los saldos a fecha actual.
  2. Todos los movimientos bancarios que se producen en sus cuentas, ingresos, gastos, transferencias, traspasos entre cuentas. Dichos movimientos se contabilizan uno a uno en función de unos códigos de cuentas adaptados a las necesidades de la Fundación, pero basados en el Plan General de Contabilidad. Cada usuario tiene aproximadamente una media de 50 apuntes, lo que resulta que se han realizado 30.000 apuntes contables durante el ejercicio 2017.
  3. El presupuesto que tiene el usuario para el ejercicio.
- Envío de Información a los profesionales de los diversos recursos e instituciones, así como a la familia del tutelado sobre la aceptación del cargo y del significado de la tutela, curatela o medida cautelar, solicitud de informes y documentación.
  - Rastreo de cuentas bancarias a nombre del nuevo usuario y actualización de apuntes económicos y todos los datos referentes a las tramitaciones realizadas.
  - Gestión de tramitaciones con los Registros de la Propiedad: solicitudes de notas simples sobre titularidad de inmuebles, inscripciones de aceptaciones de herencia etc.
  - Fiscalización de órdenes de gasto necesarias para gestionar los pagos y cobros diarios de cada usuario.
  - Gestión, preparación y control de las disposiciones personales en efectivo que se entregan en mano a los usuarios con control semanal o mensual.
  - Gestiones externas: cualquier gestión en distintos organismos: Hacienda, INSS, correos, notarias, asesoría.
  - Gestión, en su caso, de las solicitudes de Justicias Gratuitas en los procedimientos judiciales particulares de los usuarios.
  - Realización de los trámites para obtención de la documentación necesaria (DNI, Certificado de Minusvalía, Tarjetas de Transporte, TIS,) siempre que no puedan hacerlo por ellos mismos.
  - Recopilación de toda la documentación económica y administrativa necesaria para la elaboración de Inventarios y Rendiciones, Anuales y Finales que se presentan en el Juzgado.

Desde Fundación se gestionan un total de 1.683 productos financieros de los usuarios, de los que 1.131 son cuentas corrientes ordinarias. La cuantía global que se gestiona en dichos productos supone más de 31.000.000 euros, distribuidos en distintas entidades bancarias.

Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas tiene como prioridad, respetar en lo posible la elección de Entidad bancaria que los usuarios realizaron en su día al aperturar el producto.

En el año 2018 quedó implantada la gestión online de las cuentas y productos titularidad de las personas tuteladas si bien, dicha gestión online presenta dificultades con determinadas entidades bancarias.

Los problemas más habituales en la gestión económica son los siguientes:

1. Con Organismos Oficiales y Entidades Bancarias a la hora de recoger en su base de datos lo que se acuerda en Sentencia Judicial, que el tutor nombrado es una persona jurídica y no física.
2. Con Entidades Bancarias a la hora de tramitar las autorizaciones que realizamos para la disposición de cuantías económicas por los usuarios. Durante este ejercicio ha habido casos de personas tuteladas que ha realizado disposiciones de efectivo de las cuentas bancarias de manera arbitraria, incumpliendo por parte de la Entidad Bancaria las trabas puestas en su cuenta.
3. Con Entidades Bancarias a la hora de contestar solicitudes de información por parte de esta Entidad, como pueden ser los movimientos bancarios, realización de certificados para la presentación al Juzgado, etc.

## GESTIONES EN LOS JUZGADOS

Las actuaciones en los Juzgado se dividen en tres grupos principales: Las Defensas Judiciales en los procedimientos sobre capacidad, las Rendiciones (Anuales, Finales o Inventarios) y otros Procedimientos (autorizaciones, procedimientos notariales, procedimientos judiciales, penales, civiles etc.).

Dentro de las Rendiciones es importante señalar que, a pesar de su presentación en el Juzgado, engloba todas las áreas de trabajo de esta Fundación. Una Rendición o un Inventario reflejan el estado personal, económico y jurídico de un usuario, por lo que para su elaboración se necesita del trabajo de los profesionales de cada área. Debido a la saturación a la que se encuentra sometida esta Entidad, son estas actuaciones las que sufren un mayor retraso en su presentación.

Además, el incremento en el número de usuarios, seguido por un aumento paralelo de los procedimientos judiciales donde la Fundación se persona como Defensor Judicial, ha derivado en un nivel de saturación muy alto, para cuya solución se ha implantado la automatización de algunas tareas que, si bien procuran una disminución del tiempo invertido en su gestión, acaban con el trabajo individualizado y personal deseable en una entidad de estas características.

Gestiones concretas en los Juzgados son las siguientes:

- Actuaciones en los Procedimientos sobre Capacidad, Tutela y Curatela, así como en otras piezas que pudieran abrirse para acordar Medidas Cautelares de protección personal y/o patrimonial.
- Solicitud de autorizaciones judiciales necesarias (de ingreso en centro, venta de inmueble, alquiler, aceptación de herencia, solicitud de préstamos, establecimiento de demanda, etc.)
- Actuación en los procedimientos penales civiles o administrativos relativos a los usuarios. Realización de las gestiones precisas para la adecuada representación procesal de las personas tuteladas en dichos procedimientos.
- Asesoramiento e información a familiares y organizaciones públicos y privados en aquellas cuestiones jurídicas que pudieran suscitarse en el ejercicio de los cargos tutelares.
- Escritos de diversa índole a los Juzgados.

#### AREA DE ADMINISTRACIÓN - SERVICIOS GENERALES DE FNTPA

El objetivo del área de servicios generales es la correcta gestión interna de la Fundación (personal, suministros, comunicaciones...), apoyo administrativo a dirección y el apoyo en la elaboración y modificación de todas aquellas tareas y elementos que puedan facilitar el desarrollo del trabajo al resto de departamentos.

Las funciones de esta área se concretan en las siguientes:

- Control y gestión de entradas y salidas de documentación.
- Atención Telefónica.
- Apoyo administrativo a Dirección.
- Control y Gestión de documentación relativa a Defensas Judiciales.
- Gestión de la base de Datos Tutelar
- Gestión del archivo Digital de expedientes tutelares
- Desarrollo y diseño de nuevas bases de datos e implementación de las existentes
- Mantenimiento informático básico, control de copias de seguridad.
- Control, gestión y diseño de correos y página Web.
- Control y gestión de suministros.

#### ASESORAMIENTOS

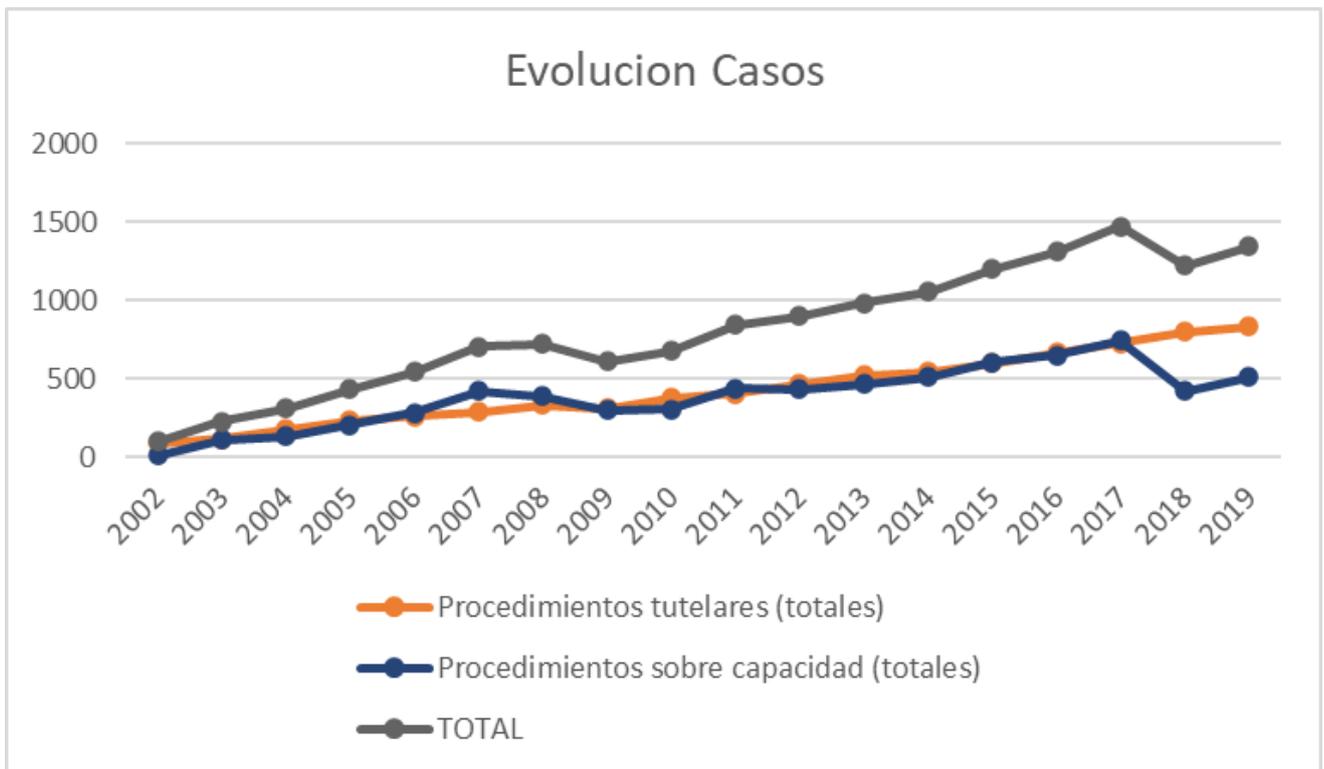
Desde Fundación se da asesoramiento e información a familiares y organizaciones públicas y privadas, en aquellas cuestiones que pudieran suscitarse en los Procedimientos sobre Capacidad, así como en el ejercicio de los cargos tutelares.

Este dato no contempla los asesoramientos e informaciones a familiares en los procedimientos tutelares.

<b>Asesoramientos</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>
Número - totales	41	46

## EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INTERVENCIONES DE FNTPA

Intervenciones de FNTPA	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
<b>Procedimientos tutelares (totales)</b>	<b>87</b>	<b>116</b>	<b>176</b>	<b>230</b>	<b>261</b>	<b>289</b>	<b>331</b>	<b>311</b>	<b>377</b>	<b>404</b>	<b>466</b>	<b>519</b>	<b>543</b>	<b>597</b>	<b>665</b>	<b>725</b>	<b>800</b>	<b>834</b>
Tutelas	74	104	160	209	231	254	290	286	344	371	441	484	508	548	605	673	732	761
Tutelas Patrimoniales	0	0	0	0	0	2	2	2	2	1	1	1	1	1	0	0	0	0
Curatelas	13	12	16	21	23	22	24	21	23	21	20	24	20	21	28	28	37	47
Medida Cautelar	0	0	0	0	7	11	15	2	8	11	4	10	14	27	32	24	31	26
<b>Procedimientos sobre capacidad (totales)</b>	<b>9</b>	<b>109</b>	<b>132</b>	<b>204</b>	<b>284</b>	<b>418</b>	<b>388</b>	<b>301</b>	<b>302</b>	<b>440</b>	<b>433</b>	<b>466</b>	<b>510</b>	<b>603</b>	<b>647</b>	<b>745</b>	<b>423</b>	<b>511</b>
Defensas Judiciales	9	109	132	204	284	418	388	301	302	440	433	466	510	603	614	614	423	511
<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>225</b>	<b>308</b>	<b>434</b>	<b>545</b>	<b>707</b>	<b>719</b>	<b>612</b>	<b>679</b>	<b>844</b>	<b>899</b>	<b>985</b>	<b>1053</b>	<b>1200</b>	<b>1312</b>	<b>1470</b>	<b>1223</b>	<b>1345</b>



## DISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES POR JUZGADOS

El Partido Judicial al que pertenece cada expediente viene determinado por el domicilio de la persona afectada por un procedimiento sobre capacidad.

La mayoría de los expedientes se tramitan en Pamplona con un 59,86%, seguidos por los Juzgados de Estella (13,89%). El 26,31% restante se distribuye, en su mayoría, entre el resto de Partidos Judiciales de la Comunidad Foral.

Juzgados de 1ª Instancia	Defensas Judiciales	Tutelas	Curatelas y Tutela Patrimonial	Medidas Cautelares	TOTAL
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Aoiz	22	27	4	0	53
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Estella	56	51	1	3	111
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Tafalla	10	12	3	1	26
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Tudela	41	16	2	0	59
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Villarcayo	0	1	0	0	1
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Aoiz	19	24	3	1	47
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Estella	43	71	1	0	115
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Tafalla	11	21	2	1	35
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Tudela	26	8	6	0	40
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 3 de Tudela	12	9	1	0	22
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 4 de Tudela	6	7	2	0	15
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 5 de Tudela	3	10	1	0	14
Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº1 de Avila	0	2	0	0	2
Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Pamplona	0	24	2	0	26
Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Pamplona	0	12	0	0	12
Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Pamplona	0	10	1	0	11
Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Pamplona	2	17	0	0	19
Juzgado de 1ª Instancia nº 6 de Pamplona	0	15	2	0	17
Juzgado de 1ª Instancia nº 8 de Pamplona	260	408	16	20	704
Juzgado de Instrucción nº 4 de Pamplona	0	1	0	0	1
Juzgado Mercantil (Civil) de Pamplona	0	13	0	0	13
OTROS	0	1	1	0	2
<b>TOTALES</b>	<b>511</b>	<b>760</b>	<b>48</b>	<b>26</b>	<b>1345</b>

## PÓLIZAS DE SEGUROS DE LOS USUARIOS

Desde esta Entidad se gestionan las pólizas de seguros de los usuarios y en su caso, se valora la necesidad de contratación de nuevas.

Se procura potenciar la contratación de seguros de decesos debido a que, por las características económicas de la mayoría de los usuarios, resultaría imposible en muchos casos afrontar el gasto derivado de un funeral digno.

Actualmente 481 usuarios tienen contratada póliza de decesos. Existen supuestos, en los que por edad o situación particular, no se permite la contratación de dicho seguro por lo que se intenta plantear un sistema de ahorro que permita hacerse cargo de dichos gastos.

	Decesos	Seguro de vehículo	Seguro de accidente	Vivienda	Seguro Vida	OTRO	TOTAL
<b>Número de pólizas activas</b>	481	48	5	218	13	27	<b>792</b>

## 4. Perfil de usuario

### PERFILES DE USUARIO

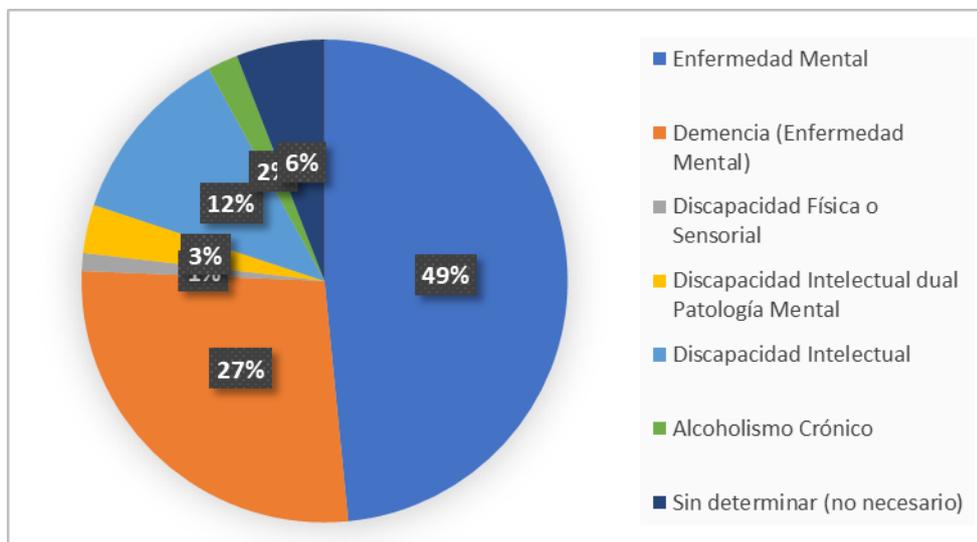
#### CAUSAS PARA LA MODIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS USUARIOS

Las causas más comunes para modificar la capacidad judicialmente de una persona son las patologías mentales. Hay que señalar que la demencia, marcada en las tablas como una patología diferenciada, es en realidad una enfermedad mental, pero debido a que su sintomatología es algo diferente y puesto que se encuentra más relacionada con la tercera edad, se muestra como un subgrupo independiente. La suma de los afectados por Enfermedad Mental supone un 75,65 % del total de tutelados.

Los pacientes diagnosticados con algún tipo de enfermedad mental son además los que presentan una mayor dificultad en su tutela. Debido a esta situación, requieren de un mayor control de su persona, sus bienes y su situación médica.

Además, se debe indicar que en datos se recoge el diagnóstico que se considera principal, aunque en varios supuestos se da la dualidad con otros trastornos mentales.

CAUSAS MODIFICACIÓN CAPACIDAD	TUTELAS	CURATELAS	MEDIDA CAUTELAR	TOTAL	PORCENTAJE
Enfermedad Mental	367	29	8	404	48,4412%
Demencia (Enfermedad Mental)	214	3	10	227	27,2182%
Discapacidad Física o Sensorial	10	0	0	10	1,1990%
Discapacidad Intelectual dual Patología Mental	24	3	0	27	3,2374%
Discapacidad Intelectual	95	5	0	100	11,9904%
Alcoholismo Crónico	17	0	0	17	2,0384%
Sin determinar (no necesario)	34	7	8	49	5,8753%
<b>TOTAL</b>	<b>761</b>	<b>47</b>	<b>26</b>	<b>834</b>	<b>100,00%</b>



### DISTRIBUCIÓN DE USUARIOS EN LOS DISTINTOS RECURSOS RESIDENCIALES

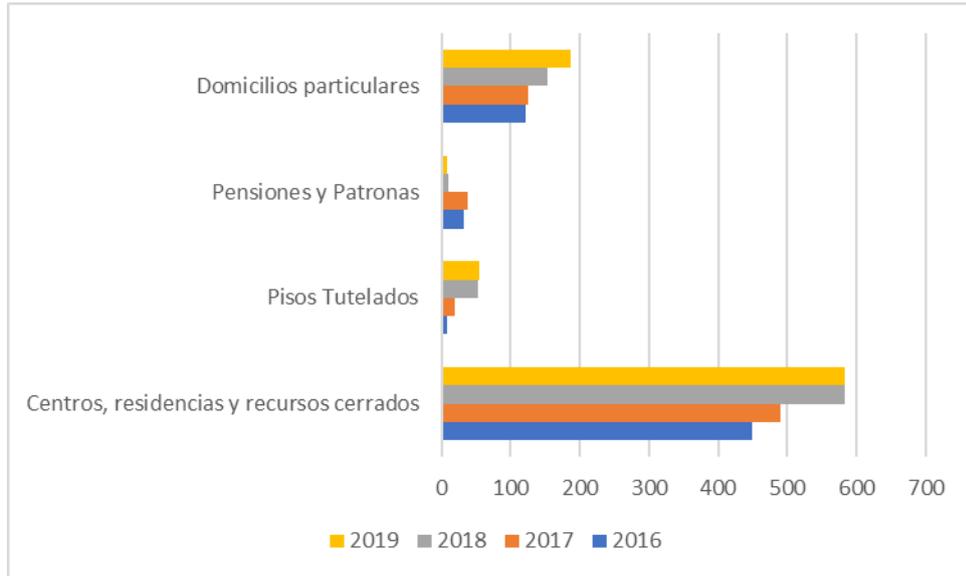
La mayoría de los usuarios de esta Entidad, el 70,02% se encuentran en Centros, Residencias u Hospitales que, si bien aseguran su control y bienestar, no siempre resulta el mejor recurso residencial para determinados tutelados.

Algunos usuarios residen en recursos menos adecuados a sus características personales por no encontrar o no disponer de plaza. La falta de plazas en recursos adecuados provoca también que haya usuarios residiendo en pensiones y patronas, lugares que desde esta Entidad se consideran poco adecuados para satisfacer las necesidades de los usuarios. También la difícil situación económica de muchos de ellos, unida a la carencia de otros recursos, obliga a tomar la decisión de mantenerlos en esta situación.

El 22.42% reside en domicilio particular, siempre que valoremos que la situación personal del usuario le permita hacerse cargo con responsabilidad de sus necesidades básicas con autonomía suficiente (higiene personal, alimentación, relaciones sociales básicas...). Este perfil de usuario requiere por parte de la entidad, una mayor intervención, coordinación de recursos, etc.

Los pisos tutelados resultan el recurso más escaso, y el más necesario para un gran número de nuestros usuarios, pero son muy pocos los existentes. Por esta razón, a pesar de considerar que sería uno de los recursos de residencia más conveniente, sólo un 6,59% de los usuarios por esta Fundación puede acceder a ellos.

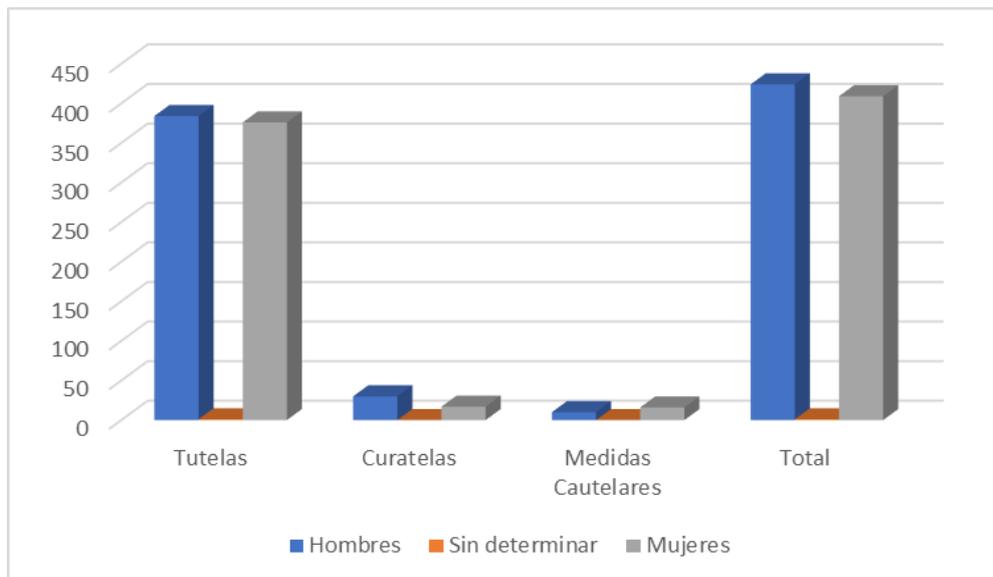
Centros residenciales	2016	2017	2018	2019
Centros, residencias y recursos cerrados	450	490	583	584
Pisos Tutelados	8	19	53	55
Pensiones y Patronas	32	39	11	8
Domicilios particulares	121	125	153	187
<b>TOTAL</b>	<b>611</b>	<b>673</b>	<b>800</b>	<b>834</b>



### DISTRIBUCIÓN POR SEXO

Los Procedimientos sobre Capacidad y los respectivos procedimientos de Tutela, Curatela y Medidas Cautelares, en los que desembocan, afectan de forma muy similar a hombres y mujeres, dando como resultado unos porcentajes muy similares.

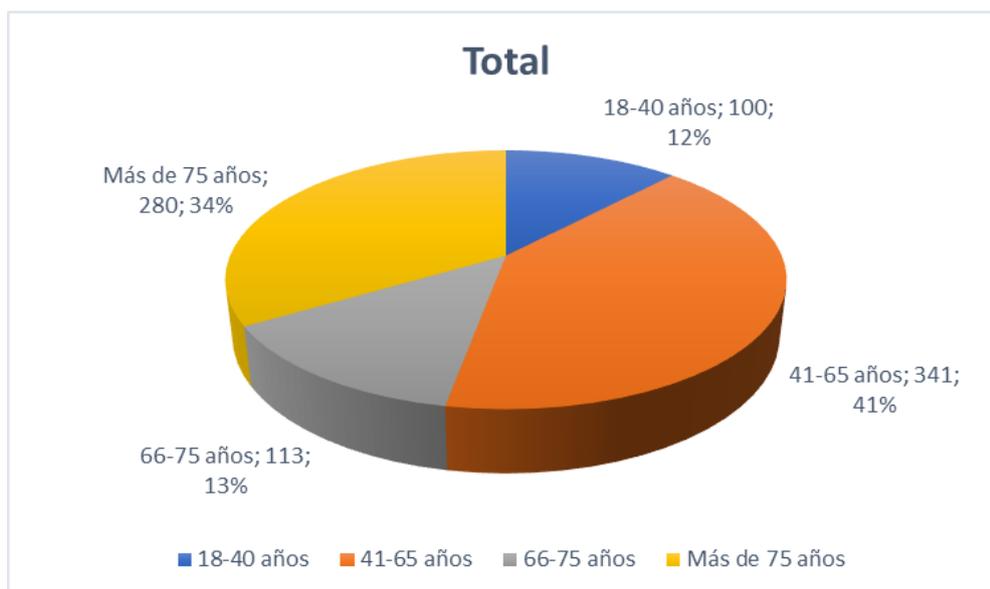
Sexo	Tutelas	Curatelas	Medidas Cautelares	Total
Hombres	384	30	10	424
Mujeres	376	17	16	409
Sin determinar	1	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>761</b>	<b>47</b>	<b>26</b>	<b>834</b>



## DISTRIBUCIÓN POR EDADES

La distribución por edades muestra que en el primer tramo, desde la mayoría de edad hasta los 40 años, si bien es el menos numeroso va aumentando año tras año, siendo un dato que permite constatar el aumento en el número de jóvenes que se ven afectados por alguna causa de modificación de la capacidad.

Rangos de edad	Tutelas	Curatelas	Medidas Cautelares	Total	%
18-40 años	91	9	0	100	11,99%
41-65 años	305	28	8	341	40,89%
66-75 años	104	5	4	113	13,55%
Más de 75 años	261	5	14	280	33,57%
Sin determinar	1	0	2	3	0,36%
<b>TOTAL</b>	<b>761</b>	<b>47</b>	<b>26</b>	<b>834</b>	<b>100,00%</b>



## 5. Conclusiones

A lo largo de estos años de actividad se está dando un aumento progresivo de los casos que llegan a la Fundación.

Así, durante el año 2019, FNTPA ha intervenido en un total de 834 casos de tutela, curatela y medida cautelar.

Estos casos, siguiendo la tendencia de ejercicios anteriores, son cada vez más complejos, aumentando las personas menores de 65 años con enfermedad mental grave y, en muchos casos, con serias dificultades socio-económicas añadidas y procesos de exclusión social.

Es significativo el número de personas que residen en domicilios particulares, siendo en el año 2019 el 22.42% de los casos. Esto exige una mayor implicación e intervención profesional que no siempre tiene el necesario reflejo en un aumento de personal y que se ve suplido por el esfuerzo y la responsabilidad del personal de la Fundación que sigue asumiendo los nuevos casos con la misma o mayor profesionalidad.

Todo esto hace necesario también un mayor conocimiento por parte del resto de servicios que interviene con las personas tuteladas, de la labor que desde la Fundación se realiza y de cuáles son sus funciones, así como una buena coordinación entre los mismos.

Asimismo, es necesario trabajar en equipo, con un grupo de trabajadoras cohesionado que tenga un proyecto común claro. Por eso, el nuevo modelo que está en proceso de implantación tiene la necesidad de definir funciones, evaluar procedimientos, establecer la coordinación entre las distintas áreas, y estar dispuestos a reevaluar de manera permanente.

El objetivo de facilitar e impulsar el trabajo en equipo, es imprescindible para la tarea que realizamos desde un enfoque interdisciplinar. Valor a la reflexión y evaluación continua, la supervisión y el control.

Reiteramos la importancia de colaboración con entidades y recursos, para la formación, para la reflexión, análisis de la realidad social etc, así como la visibilidad de la entidad, trabajo en red con otras entidades...

Poder poner en valor los principios, la metodología y objetivos de la Entidad pasa por el aumento de la plantilla, ya que el volumen actual y desde hace muchos años es desmedido. Durante mucho tiempo cada referente de tutela tenía a su cargo más de 200 personas tuteladas. Llevar adelante la tarea que se nos encomienda resulta imposible con los medios actuales máxime teniendo en cuenta la atención centrada en la persona como objetivo fundamental de FNTPA.

La delimitación del número de adultos protegidos que pueden tener como referente a un profesional, es una variable que está en íntima relación con la naturaleza de las actividades a realizar.

Todas las actividades de apoyo pueden reconducirse a tres grandes grupos: social, jurídico y económico administrativas.

Tal como se exponía en la Memoria de actividad del pasado ejercicio, la atención centrada en la persona impone un refuerzo de las actividades del ámbito social que, durante mucho tiempo, no ha sido debidamente atendida por parte de FNTPA debido a la limitación de la plantilla.

Sin olvidar que FNTPA ejerce una función institucional y que las personas protegidas por la institución siguen siendo usuarias de todos los servicios y recursos del sistema, es cierto que el área social debe adquirir protagonismo, siquiera para que las personas se sientan realmente protegidas por la entidad.

La creación y cobertura del puesto jurídico en 2018 ha permitido una mejora sustancial en la relación con los Juzgados y en el asesoramiento y articulación de la defensa jurídica de las personas tutelada. Asimismo, resulta fundamental la labor de asesoramiento interno que desde el puesto se realiza al resto de la plantilla. No podemos olvidar que tratamos con personas y no podemos establecer compartimentos estancos de los distintos ámbitos de su vida: lo social, lo económico y lo jurídico, no se puede separar.

Puede concluirse que la sobrecarga de trabajo en FNTPA sigue siendo importantísima si bien, y como se desprende de los datos arrojados por el Presupuesto Anual, existe un compromiso del Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra para incrementar la aportación anual con el fin de aumentar la plantilla y, de este modo, mejorar la atención de las personas tuteladas y curateladas.

Ese incremento en la aportación anual es el que ha permitido la implantación del Programa de Acogida cuyos frutos confiamos recoger en los siguientes ejercicios.

No obstante, los retos en el desarrollo de la labor de Fundación son continuos e imponen la necesidad continua de análisis y adaptación.